ACTA DE EVALUACION FINAL DE PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
ICBF-SASI-001-2024VAU

Verificación de los requisitos de carácter técnico, jurídico y financiera de las propuestas presentadas producto del proceso de selección No. **ICBF-SASI-001-2024VAU**, cuyo objeto es: **"Contratar la prestación del servicio de transporte fluvial para el desplazamiento a la zona rural, los corregimientos y los municipios del departamento del Vaupés, de los servidores públicos y/o contratistas del ICBF Regional Vaupés, los menores que se encuentren bajo protección y sus acompañantes, bienestarina, materiales que integran dotación en contratos de aporte y personal de los operadores de los diferentes programas de la regional si así se requiere, con el fin de garantizar la atención que se brinda a los niños, niñas y adolescentes en los proyectos misionales del ICBF durante la vigencia 2024"**

COMITÉ EVALUADOR / ASESOR:

EVALUADOR JURÍDICO	
Nohora Milena Bejarano Chala	PU. Contratista - Abogada GGS.
EVALUADOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	
Linda Jimena Lopez Lemis	PU. Contratista- Apoyo transversal GGS.
EVALUADOR FINANCIERO	
Nestor Gregorio Cordoba Rubio	PU °9 -Contador Público - Financiero

Que dentro del plazo establecido en la Invitación Pública a Ofertar en el marco del proceso de Selección Abreviada subasta inversa No. **ICBF-SASI-001-2024VAU**, y conforme al Acta de Cierre y Apertura de oferta de sobre Habilitante y Técnico de fecha 16 días del mes de mayo de 2024, se verificó que se presentó una (1) propuesta, así:

N°	PROPONENTE	NIT
1	JUANTHOSA RED S.A.S.	NIT. 900678688-1

NOTA: La apertura de la oferta se realizó de a acuerdo al cronograma de la Invitación a Participar, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que conforme al cronograma del proceso se estableció informe de selección respecto de los requisitos habilitantes y en este sentido se encontró lo siguiente:

INFORME DE SELECCIÓN, REQUISITOS HABILITANTES	JUANTHOSA RED S.A.S. NIT. 900678688-1
CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACION
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE

Y DE EXPERIENCIA	
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE

Con base en la revisión de los requisitos jurídicos, realizada a la propuesta presentada por la empresa **JUANTHOSA RED S.A.S.** Identificada con NIT. **900678688-1**, representada legalmente por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C, se deduce que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos dentro de la Invitación Publica No. **ICBF-SASI-001-2024VAU.**

Que se realizó apertura del sobre económico conforme al cronograma establecido en el proceso de selección No. **ICBF-SASI-001-2024VAU.**

Una vez revisada la oferta económica se evidencia que la propuesta única de la empresa JUANTHOSA RED S.A.S. teniendo en cuenta que establece 58 ítems: Se evidencia un menor valor en todas las rutas en la propuesta del oferente JUANTHOSA RED S.A.S.

Recuerde que dada la naturaleza del objeto a contratar y que no es posible determinar con exactitud la cantidad de trayectos de transporte fluvial que se requerirán durante la ejecución del contrato. Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para la prestación del servicio de transporte fluvial, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área administrativa y demás que requieren este servicio, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **DOSCIENTOS DIEZ MILLLONES DE PESOS M/CTE ($ 210.000.000),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

NOTA 1: Para el presente proceso, se verificó al único proponente que en su propuesta ofertó precios por debajo del precio techo para cada una de las rutas; En todo caso y tratándose de una bolsa de recursos, efectuado el análisis técnico y económico, la entidad elegirá al proponente cuya sumatoria total de descuentos por ítem sea mayor, de tal suerte que se elija la oferta más favorable para la entidad, es decir la propuesta con el precio más bajo; por lo que el proponente deberá presentar su propuesta económica ofertando precios por cada una de las rutas fijadas en la ficha de condiciones técnicas. El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, es decir **DOSCIENTOS DIEZ MILLLONES DE PESOS M/CTE ($ 210.000.000),** el cual se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de trayectos fluviales ida y vuelta que requiera el ICBF Regional Vaupés. Es decir, cada vez que se utilice el servicio se descontara hasta agotar los recursos.
NOTA 2: No obstante, lo anterior, en caso de que se verifique por parte del comité evaluador que en la oferta presentada se haya excedido alguno de los precios techos establecidos en el estudio de mercado, o que la oferta total excede el presupuesto oficial, la oferta será rechazada

Nota 3. Para la subasta electrónica: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial; este debe coincidir con el dispuesto en la plataforma SECOP II. Por lo que el proceso de lances se realizara a mediante formato de anexo 7: oferta económica; iniciando o partiendo con el precio más bajo indicado por los oferentes e identificado a través de la evaluación realizada en el sobre económico y en consecuencia, solamente serán válidos

los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

Que de acuerdo a la evaluación económica, el oferente cuya propuesta representa la unica propuesta para la entidad es la presentada por la empresa **JUANTHOSA RED S.A.S.** Identificada con NIT. 900678688-1, representada legalmente por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C.

Conforme al cronograma establecido en el proceso de selección No. **ICBF-SASI-001-2024VAU**, no se dio inicio correspondiente a la subasta inversa, por cuanto dentro del proceso de selección se presente un único oferente, así las cosas, la Entidad Estatal debe revisar que cumpla con la ficha técnica y que esté habilitado; no dará lugar a la subasta inversa y en cambio, le adjudicará el contrato al oferente único, siempre y cuando su oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal del contrato.

Que, por su parte, el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015, señala: **Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones**, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme. (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Que conforme al análisis previo por parte del Comité Evaluador / Asesor determino que la propuesta presentada por el oferente: **JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1**, representada legalmente, por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C *de la cual se sustrae dentro de la* verificación de requisitos jurídicos, económicos y técnicos habilitantes que el oferente: **CUMPLE** con las condiciones establecidas en la Invitación Pública a Ofertar **ICBF-SASI-001-2024VAU**, conforme se evidencia en los documentos anexos a la presente acta los cuales forman parte integra del presente informe de evaluación.

Así las cosas y teniendo en cuenta la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos, de la propuesta se recomienda la adjudicación del proceso No. **ICBF-SASI-001-2024VAU**, al oferente **JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1**, representada legalmente, por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C , toda vez que cumple con los requisitos para ser habilitado, de tal suerte que su selección es objetiva y cuenta con capacidad jurídica.

DOCUMENTOS SOPORTE:

- Estudios Previos.

- Pliego de condiciones
- Propuesta.
- Evaluación: Jurídica, Técnica y Económica

Para constancia se firma en Mitú – Vaupés, a los 23 dia del mes de mayo de 2024

El Comité Evaluador / Asesor:

Evaluación	Profesional designado	cargo	Firma
Evaluador Jurídico	**Nohora Milena Bejarano Chala**	PU.Contratista - Abogada GGS.	
Evaluador Técnico Y De Experiencia	**Linda Jimena Lopez Lemis**	P.U. Contratista- Apoyo transversal GGS.	Linda J. López L.
Evaluador Financiero	**Nestor Gregorio Cordoba Rubio**	PU 09 -Contador Público - Financiero	

La Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Vaupés, manifiesta que acepta la recomendación dada por el comité Evaluador / Asesor en el proceso No. **ICBF-SASI-001-2024VAU,** tal como quedo registrado en el presente informe y procederá con la adjudicación del contrato en los términos establecidos por la ley, en favor del proponente **JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1,** representada legalmente, por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C

Para constancia se firma en Mitú – Vaupés, a los 23 día del mes de mayo de 2024

NANCY PATRICIA TAVERA GÒMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés